



## POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

La Dirección de **AMETEL, S.A.** tiene establecida una política de alcohol y drogas para prevenir, mejorar y conservar el bienestar y calidad de vida de todos los empleados de la organización, así como su capacidad para el desempeño de los trabajos acorde a su competencia, llevando a cabo un estilo de vida saludable.

Es parte de la política de **AMETEL, S.A.** el mantener en óptimo estado las condiciones de trabajo, con intención de lograr el más alto nivel de seguridad y productividad. Así mismo, la organización es consciente de que el consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas y estupefacientes por parte de los empleados de la compañía, tanto si se administran con receta médica o como si no, tienen efectos negativos en su rendimiento; y son especialmente perjudiciales para la salud, seguridad, eficiencia y productividad en general.

Está estrictamente prohibido dentro del ámbito del trabajo, el uso, posesión, suministro o venta de drogas no prescritas, o de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, así como de bebidas alcohólicas.

Así mismo, queda terminantemente prohibido asistir al puesto de trabajo bajo los efectos de alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

**AMETEL, S.A.** puede requerir llevar a cabo pruebas de detección de alcohol y/o drogas, cuando puedan existir sospechas de abuso de estas sustancias, o cuando un trabajador o contratista esté envuelto en un accidente y se necesite descartar la posibilidad del uso o abuso de las mismas. El procedimiento de realización de dichas pruebas será el establecido por la legislación vigente en el país en el que se realice.

Todas las personas que trabajan en o para **AMETEL, S.A.** deben actuar en concordancia con la presente política, la cual hace que nuestra compañía reconocida en nuestro desarrollo de prácticas saludables.

**AMETEL, S.A.** se compromete a difundir esta política a todos los niveles de la organización, a las empresas contratadas que actúen en nombre de **AMETEL, S.A.**, así como a las uniones temporales de empresas (*joint ventures*) en las que **AMETEL, S.A.** participe en su gestión.

Revisada con fecha 08 de enero de 2020.

Firmado por D. Javier Sánchez Domínguez  
Director General